



Universidad Nacional de Santiago del Estero
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud

Santiago del Estero, 21 de abril de 2010.-

RESOLUCION C.D. FHCSyS Nº 067/2010

VISTO:

La Nota Nº 540/10 presentada por el Dr. Luis Eduardo LOPEZ; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se deje sin efecto el pedido de Año Sabático.

Que por Nota Nº 2257 de fecha 28 de agosto de 2009, inicia la gestión de Año Sabático ante el Honorable Consejo Directivo.

Que al no sesionar el Cuerpo hasta marzo de 2010, se realiza la Resolución FHCSyS C.D Nº 916/09 Ad-Referéndum.

Que habiendo comenzado las sesiones Ordinarias del Honorable Cuerpo en marzo de 2010, decide homologar la Resolución anteriormente citada.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD DE LA UNSE,

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Solicitar al Honorable Consejo Superior deje sin efecto el pedido de Año Sabático, solicitado por el Dr. Luis Eduardo López.

ARTICULO 2º.- Hacer saber. Enviar copia al Honorable Consejo Superior. Dar copia al Dr. Luis Eduardo López. Cumplido, archivar.

GM